

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



**REF.:** Aprueba Programa Social denominado "Centro Diurno de Alimentación comunitaria".

**DECRETO EX. N°**

0059

Curacautín,

13 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- Que, los estudios demográficos demuestran que el país se encuentra en un progresivo envejecimiento de su población. De acuerdo a la encuesta CASEN del año 2009, existen 2.541.607 personas mayores de 60 años, lo que representa un 15% de la población total del país. Entre ellos, un número significativo vive en condiciones de pobreza o indigencia. Según la Encuesta CASEN 2009, 53.373 Personas Mayores viven en situación de indigencia y 172.829 en situación de pobreza;

2.- En relación con tales cifras y considerando los objetivos de la Dirección de Desarrollo Comunitario que dicen relación con generar instancias que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, en especial a los Adultos Mayores y otros que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, indigencia o situación de calle;

3.- Que dentro de las funciones de la Municipalidad, está el contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta;

4.- Que, hasta el 31 de diciembre del 2015, la Fundación Hogar de Cristo, administró el comedor comunitario, que albergaba a 25 usuarios por día los cuales se encontraban en situación de vulnerabilidad y necesidad manifiesta, en el inmueble ubicado en calle 4 Norte con 4 Oriente de la Población Manuel Rodríguez en calidad de comodatarios y que durante el año 2016, la Municipalidad asume ese compromiso y función;

5.- Respecto de las funciones de la Municipalidad, la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha elaborado un programa Social para el año 2017, denominado "Centro Diurno de Alimentación Comunitaria", el cual tiene por objetivo otorgar servicio de alimentación saludable y balanceada a adultos mayores y otras personas vulnerables de la Comuna, a través de la Administración de un Centro Diurno, el cual se desarrollará en el mismo inmueble señalado en el punto anterior y que contará con personal Municipal para su ejecución;

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.656 de fecha 05 de Diciembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el año 2017;

7.- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 02.01.2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2017,

8.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

9.- Las facultades que me confieren los Artículos 12, 56, 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**1.-APRUEBESE el programa Social denominado "Centro Diurno de Alimentación Comunitaria" para el año 2017, por un monto de \$26.075.000 (veintiséis millones setenta y cinco mil de pesos), con la finalidad de que en la comuna de Curacautín continúe existiendo un lugar donde**

se entregue alimentación diaria y otros servicios a quienes por carecer de recursos, se encuentran en situación de vulnerabilidad o indigencia, con énfasis en adultos mayores y otros;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



*[Handwritten signature]*  
**GLORIA K. WEISE SEPULVEDA**  
Secretaria Municipal (s)



*[Handwritten signature]*  
**HUGO E VIDAL MERINO**  
Administrador Municipal

**HEVM/GKWS/LIPR/lipr**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Partes
- Encargado de Transparencia